



Consejo de Administración

326.ª reunión, Ginebra, 10-24 de marzo de 2016

GB.326/POL/7

Sección de Formulación de Políticas
Segmento de Cooperación para el Desarrollo

POL

Fecha: 23 febrero de 2016

Original: inglés

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Alianzas de colaboración público-privadas: informe sobre los progresos realizados

Finalidad del documento

En respuesta a la solicitud del Consejo de Administración de marzo de 2014, este documento presenta información actualizada sobre las alianzas de colaboración público-privadas e informa sobre los progresos realizados en la aplicación de una estrategia perfeccionada para las alianzas de colaboración público-privadas, con arreglo a los principios rectores aplicables a esas alianzas y las propuestas contenidas en el párrafo 25 del documento GB.320/INS/5/2. Se invita al Consejo de Administración a que examine el proyecto de decisión que figura en el párrafo 36.

Objetivo estratégico pertinente: Transversal.

Repercusiones en materia de políticas: Facilitar la consecución del trabajo decente aprovechando los recursos y los conocimientos especializados de la OIT por medio de alianzas de colaboración público-privadas.

Repercusiones jurídicas: Ninguna.

Repercusiones financieras: Sí.

Seguimiento requerido: Mejorar la aplicación de la estrategia relativa a las alianzas de colaboración público-privadas.

Unidad autora: Departamento de Alianzas y Apoyo a los Programas Exteriores (PARDEV).

Documentos conexos: GB.301/TC/1, GB.301/15, *Actas Provisionales* núm. 19, CIT, 95.ª reunión (2006), GB.306/TC/1, GB.316/POL/6, GB.319/INS/5 (Rev.), GB.320/INS/5/1, GB.320/POL/10, GB.320/INS/5/2, GB.323/POL/5, GB.322/POL/6, GB.325/POL/6, GB.326/INS/3, GB.326/POL/8.

I. Antecedentes

1. En su 320.^a reunión (marzo de 2014) ¹, el Consejo de Administración pidió a la Oficina que aplicase, con arreglo a los principios rectores aplicables a las alianzas de colaboración público-privadas ², una estrategia perfeccionada relativa a esas alianzas ³. En el presente documento se informa sobre los progresos realizados y se exponen las principales conclusiones y enseñanzas extraídas, a fin de proporcionar orientaciones sobre las oportunidades futuras para mejorar esa aplicación, en el marco de la Estrategia de la OIT en materia de cooperación para el desarrollo 2015-2017 ⁴, que se adoptó en noviembre de 2015. Todo ello se enmarca en el contexto de la Agenda de Acción de Addis Abeba y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y pone de relieve las posibilidades del sector privado para promover los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la importancia de las alianzas entre múltiples interesados. En el Programa y Presupuesto para 2016-2017 también se señala que la OIT trabajará, cada vez más, por medio de alianzas de colaboración público-privadas. La cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular son dos dimensiones pertinentes para este programa estratégico y guardan relación con las alianzas de colaboración público-privadas.
2. El presente documento debería leerse conjuntamente con otros dos documentos sometidos al Consejo de Administración en su reunión actual: el informe sobre los progresos alcanzados en la aplicación de la iniciativa relativa a las empresas ⁵ y las modalidades propuestas para el examen de la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social (Declaración sobre las Empresas Multinacionales) ⁶.

II. Panorama general de las alianzas de colaboración público-privadas

1. Evolución de las alianzas de colaboración público-privadas (2008-2015)

3. Desde 2008, la cooperación entre la OIT y el sector privado ha aumentado de manera constante, extendiéndose a la mayoría de las esferas de actividad de la Organización. En 2008, las alianzas de colaboración público-privadas se centraron en cinco ámbitos del Programa y Presupuesto de la OIT (desarrollo de las calificaciones, iniciativa empresarial, diálogo social, programa *Better Work* y trabajo infantil). En enero de 2016, el número de esos ámbitos había aumentado hasta 17, siendo especialmente pronunciado el incremento de las alianzas de colaboración público-privadas en las que se abordaban las normas internacionales del trabajo, el diálogo social, las relaciones laborales y los salarios, así como las cuestiones de gobernanza en las cadenas de suministro. Las alianzas de

¹ Documento GB.320/INS/5/2.

² Documento GB.301/TC/1.

³ Documento GB.320/INS/5/2, párrafo 25.

⁴ Documento GB.325/POL/6.

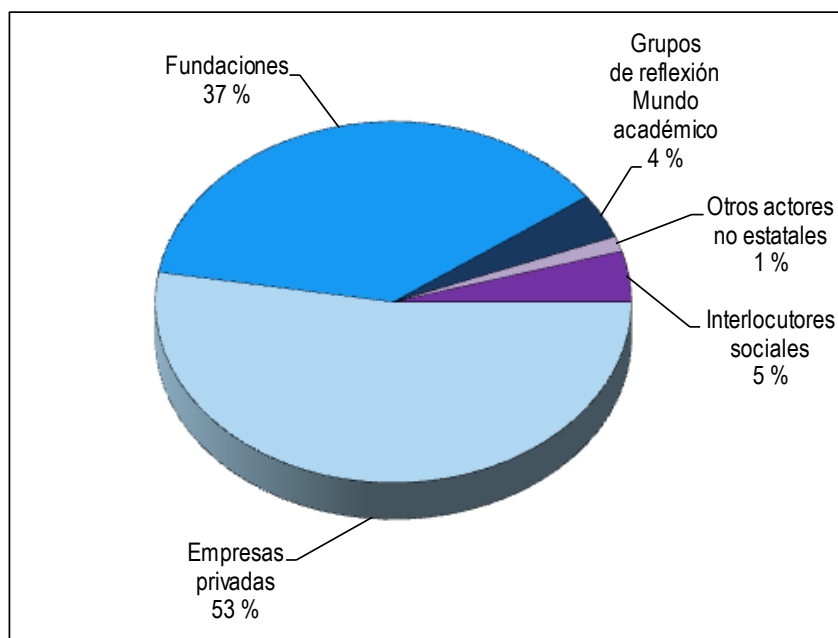
⁵ Documento GB.326/INS/3.

⁶ Documento GB.326/POL/8.

colaboración público-privadas también han contribuido a las actividades de cooperación para el desarrollo en contextos en los que resulta difícil obtener fondos para la ayuda multilateral para el desarrollo.

4. Desde 2008, la Oficina ha participado en 251 alianzas de colaboración público-privadas y en 2012 se asignaron recursos adicionales para la promoción y la gestión de esas alianzas. En el bienio 2012-2013, se triplicó el número de alianzas de colaboración público-privadas en comparación con los dos bienios precedentes, pasando de un promedio de 30 a más de 90 nuevas alianzas. En el bienio 2014-2015, se firmaron 93 nuevas alianzas. Este aumento se debió principalmente a los nuevos proyectos de cooperación para el desarrollo, la nueva modalidad de alianzas de colaboración en el marco del programa *Better Work* (es decir, el acuerdo con los socios compradores), la Plataforma sobre el trabajo infantil, de reciente creación, y la Red Mundial de Empresas y Discapacidad de la OIT. Doce asociados han colaborado ininterrumpidamente con la OIT desde 2008, procediendo a la renovación de su colaboración a lo largo de los años. Los desembolsos aprobados en el contexto de las alianzas de colaboración público-privadas alcanzaron los 27 536 293 dólares de los Estados Unidos en el bienio 2014-2015, lo que representó un 6 por ciento de todas las actividades de cooperación técnica con cargo a recursos extrapresupuestarios, frente a los 17 840 862 dólares del bienio 2012-2013 (un 3,5 por ciento). Las alianzas de colaboración público-privadas se convirtieron, de esa manera, en el quinto contribuyente a la financiación extrapresupuestaria de la OIT en el bienio 2014-2015.
5. Las alianzas de colaboración público-privadas son un modo de promover la participación en favor del Programa de Trabajo Decente y contribuir a la aplicación de la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social. De las 251 alianzas de colaboración público-privadas concertadas, 143 se han establecido con empresas, que también constituyen la mayor fuente de financiación (un 53 por ciento).

Gráfico 1. Asociados en alianzas de colaboración público-privadas, por volumen de financiación (2008-2015)



6. Los principales ámbitos de cooperación con las empresas han sido el trabajo infantil y los principios y derechos fundamentales en el trabajo (39,3 por ciento de la financiación recibida de las empresas). A continuación se sitúan el programa *Better Work* y los proyectos relacionados con las relaciones laborales y los salarios, que han recibido un 30,2 por ciento de la financiación. El fomento del empleo, en particular en la esfera de las

competencias profesionales y el empleo de los jóvenes, representa el 20,6 por ciento de la financiación aportada por las empresas, seguido de las finanzas sociales, con un 6,2 por ciento, y las intervenciones específicas en apoyo de las empresas sostenibles (en su mayoría, pymes), con un 3,2 por ciento de esa financiación. Los principales sectores privados que participan son el manufacturero (textiles, vestido, cuero y calzado, productos químicos y productos farmacéuticos); la agricultura, la alimentación y la silvicultura (alimentos, bebidas, tabaco, pasta de papel y papel, cacao, chocolate y avellanas); los servicios del sector privado (servicios financieros, inversiones y seguros, comercio, medios de comunicación y telecomunicaciones); y la energía (petróleo y gas).

2. **Ámbito temático**

7. Las alianzas de colaboración público-privadas comprenden diversas actividades conjuntas como, por ejemplo, la elaboración y ejecución de proyectos, la creación de capacidad y la formación, la puesta en común y el intercambio de información, campañas y actividades de promoción, reuniones y eventos, publicaciones y proyectos de investigación. Muchas alianzas de colaboración relacionadas con los conocimientos no entrañan transacciones financieras, pero generan valor añadido por medio de la participación, la información, el aumento de la visibilidad y la promoción del Programa de Trabajo Decente. La Oficina ha firmado más de 50 alianzas de colaboración público-privadas, en más de 30 países, con universidades y centros de investigación y de conocimientos, lo que ha redundado en beneficio de:
 - el análisis y las estadísticas sobre los mercados de trabajo, el asesoramiento sobre políticas, los exámenes de buenas prácticas y la evaluación de la eficacia de las políticas, las previsiones en materia de calificaciones y los sistemas de reconocimiento y mejora de las calificaciones de los grupos desfavorecidos, así como las actividades de reforma de las políticas, la legislación y la reglamentación con objeto de promover las empresas sostenibles;
 - la formación, la creación de capacidad institucional, la protección de los trabajadores jóvenes y los trabajadores migrantes y la prevención del VIH y la tuberculosis, así como el fortalecimiento de las capacidades del personal de la seguridad social, los analistas y responsables de las políticas en la materia, y los representantes de los órganos tripartitos de control en el ámbito de la seguridad social;
 - la creación de capacidad para participar en el diálogo social y en intervenciones sectoriales en los sectores marítimo, de la construcción, la agricultura y la fabricación de productos electrónicos;
 - la no discriminación y la investigación sobre las condiciones de trabajo.
8. En el cuadro 1 se presenta un panorama general de la cartera de alianzas de colaboración público-privadas, por objetivo estratégico. El empleo (45,9 por ciento) y las normas (26 por ciento) registraron los porcentajes más altos de financiación. Esos dos porcentajes también fueron ligeramente superiores a los porcentajes de los recursos que se destinaron a esos mismos objetivos estratégicos procedentes de otras fuentes de financiación de la cartera de actividades de cooperación técnica con cargo a recursos extrapresupuestarios: las cifras más recientes relativas al conjunto de las actividades de cooperación técnica con cargo a fuentes extrapresupuestarias aprobadas (excluidas las alianzas de colaboración público-privadas) muestran que, en el período 2008-2015, el empleo representó el 42,9 por ciento y las normas, el 22,5 por ciento.

Cuadro 1. Cartera de alianzas de colaboración público-privadas, por objetivo estratégico (2008-2015)

Objetivo estratégico	Porcentaje de la financiación movilizada a través de alianzas de colaboración público-privadas	Porcentaje de la financiación movilizada a través de otros tipos de alianzas
Empleo (promoción del empleo, desarrollo de las calificaciones, empleo de los jóvenes, pymes y empresas sostenibles, finanzas sociales y promoción de la inclusión de la discapacidad)	45,9	35,1
Normas internacionales del trabajo (principalmente, el trabajo infantil y los principios y derechos fundamentales en el trabajo)	26	25,9
Diálogo social (programa <i>Better Work</i> ; nuevos proyectos sobre relaciones laborales y salarios; iniciativas conjuntas de los trabajadores y los empleadores en los sectores de la construcción, la electrónica y la agricultura)	23,4	27,1
Protección social (principalmente, los sistemas de seguridad social, el VIH y el sida, y la seguridad y salud en el trabajo)	4,6	10
Coherencia de las políticas, temas transversales	0,1	2

3. Creación de capacidad de los mandantes

9. La OIT se asocia con actores privados y no estatales en actividades conjuntas de interés mutuo encaminadas a promover el Programa de Trabajo Decente. La creación de capacidad en beneficio de los mandantes es un objetivo general y una modalidad fundamental para la OIT, y las alianzas de colaboración público-privadas constituyen un ámbito favorable para el trabajo a ese respecto.
10. La mayoría de las alianzas de colaboración público-privadas se conciertan con empresas y se centran en las normas, el diálogo social y el empleo. Las empresas han señalado que están interesadas principalmente en la creación de un entorno propicio para el crecimiento sostenible, y que uno de los elementos del valor añadido que aporta su asociación con la OIT es la capacidad que ésta posee para facilitar la cooperación con los gobiernos y los interlocutores sociales.
11. Por consiguiente, las alianzas de colaboración público-privadas han permitido que la Oficina mejore tanto la asistencia técnica prestada a los gobiernos como las actividades de creación de capacidad destinadas a los interlocutores sociales. Un ejemplo de ello es el acuerdo de asociación entre la OIT y Hennes & Mauritz AB (H&M), firmado en 2014, en el que se establece un enfoque integral centrado en las relaciones laborales y los salarios. Esa colaboración se inició en Bangladesh y Camboya y, en 2015, se amplió a Etiopía. En la actualidad se trabaja en su aplicación en Myanmar. Todas las intervenciones a nivel nacional comprenden un componente de asistencia técnica para los gobiernos y actividades específicas de creación de capacidad dirigidas a los interlocutores sociales como base para el logro de resultados a más largo plazo.
12. También se han puesto en práctica alianzas de colaboración público-privadas centradas en la eliminación del trabajo infantil en distintos sectores, como los del cacao, las avellanas y

el tabaco, en el Brasil, Côte d'Ivoire, Ghana, Malawi, Pakistán y Turquía. El modelo de intervención empleado se basa en la prestación de apoyo en materia de políticas y asistencia técnica a los gobiernos, así como en el desarrollo de la capacidad de los interlocutores sociales. Esas alianzas de colaboración público-privadas se aplican en el marco de los Programas de Trabajo Decente por País, y el desarrollo de conocimientos y la difusión de datos también contribuyen al aumento de la capacidad en los planos sectorial, nacional y mundial ⁷.

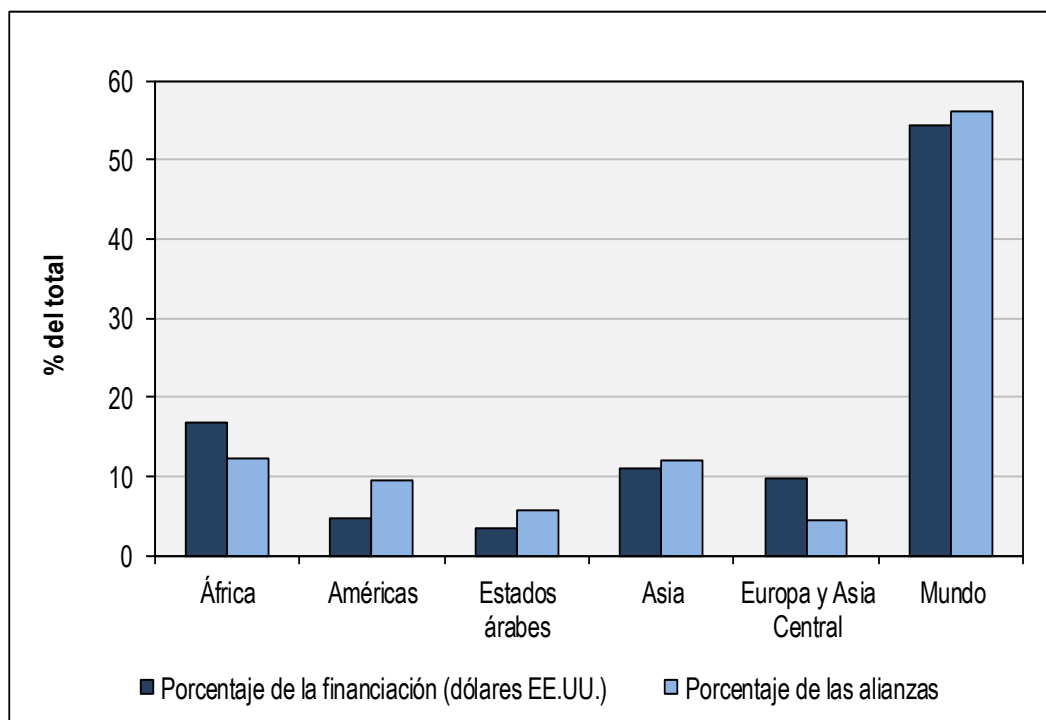
13. En 2014, la OIT prestó asistencia técnica al Gobierno del Pakistán con objeto de elaborar un programa relativo a las normas internacionales del trabajo y su cumplimiento en la industria textil, así como acerca de la presentación de informes al respecto. Actualmente, se está aplicando una alianza de colaboración público-privada establecida con la Asociación de Exportadores de Productos Textiles del Pakistán (PTEA) en el marco de un programa más amplio. Esta alianza ha proporcionado medios adicionales para contribuir al desarrollo de la capacidad y prestar asistencia técnica en materia de legislación y práctica.
14. Las alianzas de colaboración público-privadas refuerzan la capacidad de los mandantes, lo que, a su vez, fomenta la participación de éstos en los procesos de cambio. Por tanto, los interlocutores sociales deberían desempeñar una función más proactiva en el fomento de alianzas de colaboración público-privadas que respondan a sus necesidades. Para ello son necesarias una coordinación y una colaboración constantes con la Oficina de Actividades para los Empleadores (ACT/EMP) y la Oficina de Actividades para los Trabajadores (ACTRAV), así como el apoyo a las unidades de la sede y de las oficinas exteriores, con el fin de garantizar que en todo momento se observen los principios rectores mencionados y que se consoliden las oportunidades de llevar a cabo actividades conjuntas en el seno de la Oficina.

4. **Ámbito geográfico**

15. Aunque la mayor concentración de actividades financiadas en el marco de alianzas de colaboración público-privadas sigue registrándose en África (un 12,4 por ciento de las alianzas y un 16,8 por ciento de la financiación), se observa una tendencia en constante aumento en Asia, tanto en lo tocante al número de alianzas de colaboración público-privadas (el 12 por ciento de las alianzas) como a la financiación (el 10,9 por ciento). Esa tendencia se debe al aumento del número de alianzas de colaboración público-privadas establecidas en los ámbitos del diálogo social y las relaciones laborales en esa región, así como a los nuevos proyectos en los que se abordan los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Europa y Asia Central representan el 4,4 por ciento de las alianzas y el 9,8 por ciento de la financiación. Las Américas se sitúan a continuación por número de alianzas de colaboración público-privadas establecidas (9,6 por ciento) y financiación (4,6 por ciento), seguidas por los Estados árabes (5,6 por ciento de todas las alianzas de colaboración público-privadas y 3,4 por ciento de la financiación).
16. Más de la mitad de las alianzas de colaboración público-privadas (un 56 por ciento) financian intervenciones que son de alcance mundial con fondos (un 52,4 por ciento) que, en gran medida, se redistribuyen en intervenciones descentralizadas, que se focalizan principalmente en el fomento del empleo y el empleo de los jóvenes. La Red Mundial de Empresas y Discapacidad de la OIT, el acuerdo con los socios compradores del programa *Better Work* y la Plataforma sobre el trabajo infantil entran dentro de esta categoría.

⁷ Puede consultarse una lista completa de las alianzas de colaboración público-privadas de la OIT en: http://www.ilo.org/pardev/partnerships/public-private-partnerships/WCMS_239786/lang--en/index.htm.

Gráfico 2. Financiación y número de las alianzas de colaboración público-privadas, por región geográfica (2008-2015)



5. La dimensión de cooperación Sur-Sur y cooperación triangular de las alianzas de colaboración público-privadas

17. La cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular están desempeñando un papel cada vez más importante en las alianzas de colaboración público-privadas de la OIT. Varias de las alianzas de colaboración público-privadas existentes tienen una dimensión de cooperación Sur-Sur y cooperación triangular, y comprenden el fomento del empleo, el desarrollo de las calificaciones, las empresas sostenibles, el VIH y el sida, las organizaciones de trabajadores y el trabajo infantil. Entre esas alianzas, cabe citar las siguientes:

- la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y la OIT, con la Organización Internacional de Empleadores (OIE), la Red Mundial de Aprendizaje (GAN) y los mandantes de Marruecos, Túnez, Colombia y México, que han puesto en marcha una iniciativa de cooperación triangular a fin de generar trabajo decente para los jóvenes a través de una experiencia práctica laboral. El objetivo último es crear posibilidades de empleo para los jóvenes por conducto de alianzas de colaboración público-privadas que les proporcionen experiencia laboral, así como mejorar su empleabilidad;
- las alianzas entre la Federación de Sindicatos de China (ACFTU) y la OIT han permitido la firma de una alianza de colaboración público-privada de cooperación Sur-Sur y cooperación triangular con la finalidad de fortalecer la capacidad técnica de los dirigentes sindicales y ampliar las actividades que se llevan a cabo en Asia y el Pacífico, con objeto de formular políticas y estrategias sindicales eficaces en materia de protección y promoción de los derechos fundamentales de sus afiliados; mejorar la capacidad de los sindicatos para negociar y ejercer la negociación colectiva; participar en los esfuerzos nacionales en pro del desarrollo; y promover otras competencias conexas para facilitar la comunicación entre la ACFTU y las organizaciones

sindicales que se encuentran fuera de China, a fin de intercambiar información y experiencias en ámbitos temáticos específicos;

- el Servicio Nacional de Aprendizaje Industrial (SENAI) del Brasil ha concertado recientemente una alianza de colaboración público-privada con la OIT y el Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial (SENATI) del Perú, la Agencia Alemana de Cooperación Internacional (GIZ), la Agencia Brasileña de Cooperación (ABC) y la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), centrada en la formación profesional. La Oficina analiza actualmente el modelo de intervención de este acuerdo triangular con objeto de determinar si es posible reproducirlo en otros contextos.

III. Aplicación de la estrategia perfeccionada relativa a las alianzas de colaboración público-privadas: progresos realizados y oportunidades

18. Los principios y valores de la OIT, el Programa de Trabajo Decente, el tripartismo y la igualdad de género son elementos fundamentales de la colaboración con la OIT, tal y como se afirma en los principios rectores mencionados. Las nuevas alianzas público-privadas descansan sobre esos principios, logran la participación de los mandantes de la OIT y promueven la colaboración por conducto de acuerdos mutuamente beneficiosos.
19. En los siguientes apartados del presente documento se resume la aplicación de la estrategia revisada y se presentan las propuestas de la Oficina encaminadas a lograr una mejora continuada del enfoque de la OIT respecto de las alianzas de colaboración público-privadas.

1. Un enfoque más específico y proactivo

20. La estrategia perfeccionada para las alianzas de colaboración público-privadas adoptada en 2014 incluía una mayor atención a la determinación de las nuevas necesidades como base para la colaboración con los asociados, así como la identificación de las modalidades adecuadas para poner en práctica esa colaboración, además de un aumento del apoyo para la mejora de la capacidad de las oficinas exteriores de la OIT en este ámbito de trabajo.
21. Es necesario desplegar esfuerzos adicionales para establecer alianzas de colaboración público-privadas en ámbitos pertinentes del Programa y Presupuesto, sobre la base de los principios rectores mencionados, que conduzcan al logro de beneficios mutuos reales. Las alianzas de colaboración público-privadas forman parte integral de la Estrategia de la OIT en materia de cooperación para el desarrollo 2015-2017⁸, que incluye el objetivo general de avanzar hacia la adopción de un enfoque más específico y un menor número de resultados, a fin de centrar la atención en ámbitos en los que sea posible lograr los máximos efectos para el mayor número de personas y a largo plazo. Los cinco programas de referencia en el marco de la Estrategia en materia de cooperación para el desarrollo⁹ han sido concebidos como operaciones con socios múltiples y dos de ellos (*Better Work* y

⁸ Documento GB.325/POL/6.

⁹ Programa *Better Work*; Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil, revisado (IPEC+); Programa Acción Global para la Prevención en el ámbito de la SST; Programa Empleo para la Paz y la Resiliencia; Programa Pisos de Protección Social. Véase el documento GB.325/POL/7.

el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil, revisado (IPEC+)) ya cuentan con un gran número de asociados en alianzas de colaboración público-privadas y han elaborado modelos de intervención en colaboración con el sector privado. La Oficina y los mandantes pueden realizar esfuerzos adicionales con objeto de determinar cuáles son las nuevas necesidades a las que se deberá prestar atención en los otros tres programas de referencia y concebir modalidades, instrumentos y conjuntos de medidas específicos e integrados.

22. Esos esfuerzos adicionales para determinar las nuevas necesidades podrían entrañar una ampliación del número y el tipo de asociados que colaboran con la Oficina en ámbitos específicos, posiblemente con un enfoque sectorial, y aprovechar activamente las alianzas existentes con miras a establecer una colaboración marco más amplia y a más largo plazo.
23. En lo tocante a los instrumentos y conjuntos de medidas que facilitan la participación, en el bienio 2014-2015, la Oficina adaptó las modalidades de alianzas de colaboración público-privadas a los distintos niveles de participación, promovió un mayor compromiso y mejoró el contenido y el alcance de los acuerdos de colaboración existentes. Por ejemplo:
 - En el bienio 2014-2015, la Plataforma sobre el trabajo infantil adoptó un enfoque de evaluación por colegas entre sus miembros, y la Oficina actuó como facilitador neutral. La Plataforma ha trabajado tanto con un enfoque intersectorial como por medio de grupos de trabajo sectoriales centrados en medidas concretas. Ha proporcionado vínculos más amplios con estructuras y procesos tripartitos nacionales, nexos mejorados con las políticas y los programas propios de cada país y un aumento de la participación de los mandantes.
 - En 2014 se preparó un modelo revisado de acuerdo de alianza de colaboración público-privada para los miembros de la Red Mundial de Empresas y Discapacidad de la OIT. En octubre de 2015, se presentó una nueva Carta ¹⁰, con arreglo a la cual los firmantes se comprometen a intensificar sus esfuerzos en ámbitos fundamentales como, por ejemplo, la no discriminación, la igualdad de trato y de oportunidades, la permanencia en el empleo, la accesibilidad y el respeto de la confidencialidad, centrándose en todos los tipos de discapacidad y, en particular, en las discapacidades mentales e intelectuales.
 - Se han establecido alianzas de colaboración público-privadas innovadoras que concilian las prioridades de la OIT con las políticas y los programas de los asociados en las tareas de desarrollo y los asociados del sector privado.
24. Con objeto de continuar mejorando la capacidad de las oficinas exteriores de la OIT para participar en alianzas de colaboración público-privadas, se proporcionó ayuda directa y formación a diez oficinas de país. La Oficina organizó asimismo un curso piloto de formación para el personal de la OIT en abril de 2015, dirigido principalmente al personal sobre el terreno. La experiencia obtenida en este curso ha servido para identificar mejor las necesidades y elaborar un conjunto innovador de módulos de formación, que está a disposición de todos los miembros del personal de la OIT en el campus virtual del Centro Internacional de Formación de la OIT de Turín. En ese conjunto de materiales de formación se abordan exhaustivamente los principios rectores y los objetivos de las alianzas de colaboración público-privadas y se proponen ejemplos, ejercicios prácticos y juegos de simulación que permiten mejorar la comprensión de los procedimientos, las consultas y las negociaciones. Es necesario realizar más esfuerzos, tanto en forma de apoyo directo como de formación.

¹⁰ <http://www.businessanddisability.org/index.php/en/about-the-network/charter>.

2. Mejora de las funciones de representación, aprobación y examen

25. Se han desplegado esfuerzos específicos con objeto de garantizar la función de las organizaciones de empleadores y de trabajadores y reforzarla. Los contactos de las empresas se canalizan inicialmente a ACT/EMP o, si proceden de organizaciones de trabajadores, a ACTRAV. ACT/EMP y ACTRAV tienen la responsabilidad de compartir la información entre sí y de comunicarla a las respectivas secretarías de sus grupos y a las organizaciones de trabajadores y de empleadores interesadas, así como de suministrar las orientaciones o directivas que sean necesarias.
26. ACT/EMP y ACTRAV desempeñan una función activa en la evaluación de las propuestas de alianzas de colaboración. Durante ese proceso, ambas oficinas mantienen contacto y celebran consultas con las organizaciones nacionales e internacionales de empleadores y de trabajadores. Se han establecido comités consultivos para proyectos específicos, de los que forman parte interlocutores sociales nacionales, para que dirijan la planificación y supervisen la ejecución dentro de las estructuras de gestión de los nuevos proyectos, de mayor envergadura, de las alianzas de colaboración público-privadas.
27. La modalidad de evaluación y aprobación sigue siendo la misma para todos los tipos de alianzas de colaboración público-privadas (financieras y no financieras y con empresas, fundaciones, instituciones académicas u otro tipo de asociados). ACT/EMP y ACTRAV han subrayado la importancia de contar con un proceso de evaluación coherente para todas las alianzas de colaboración público-privadas. Una de las dificultades con que se tropieza al intentar utilizar más eficazmente esa modalidad de alianzas reside en completar el proceso de consultas a tiempo, dado que no se establece un plazo para el proceso interno de aprobación y no siempre ha sido posible evitar las demoras.

3. Coordinación e intercambio de conocimientos

28. La naturaleza específica de las alianzas de colaboración público-privadas exige una mayor coordinación y ha dado lugar a una convergencia en el seno de la Oficina. Durante el bienio 2014-2015, se organizaron varias reuniones y diálogos técnicos, dirigidos especialmente a las empresas que deseaban conocer mejor las opiniones de la OIT respecto de diversas cuestiones laborales. Todo ello ha favorecido el trabajo conjunto entre distintas unidades de la OIT, lo cual ha fomentado el intercambio de conocimientos a nivel interno y el trabajo en equipo. Para el proceso interno de evaluación de las alianzas de colaboración público-privadas también es necesario contar con respuestas coordinadas respecto del enfoque de la OIT. Esto suele exigir una labor en grupos de trabajo y el intercambio de puntos de vista.
29. El seguimiento de las alianzas de colaboración existentes podría brindar más oportunidades de mejora de la coordinación. Para lograr que esas posibilidades se materialicen, sería necesario disponer de recursos adicionales para la coordinación y para la mejora del intercambio de conocimientos. Con ello podría reforzarse el nexo entre los proyectos de cooperación para el desarrollo y la labor que se realiza en el marco de los diálogos sectoriales y las iniciativas en materia de políticas, los encuentros tripartitos y otros programas existentes a nivel nacional, regional y mundial.
30. En varios programas y, en particular, en el IPEC+, se han elaborado modelos de intervención con el sector privado y los mandantes en países que intentan abordar cuestiones relacionadas con los derechos humanos y laborales, además de objetivos en materia de aumento de la productividad, sostenibilidad y desarrollo de mercados de trabajo sostenibles, por conducto, entre otras medidas, del fomento del empleo de los jóvenes. Las

enseñanzas extraídas sobre los enfoques integrados, mediante el intercambio de conocimientos y a la coordinación de los enfoques utilizados, podrían aportar un valor añadido gracias al establecimiento de alianzas de colaboración público-privadas en diversos ámbitos.

31. Los grupos de reflexión, las instituciones académicas y las universidades son asociados clave, habida cuenta de la función de la OIT como centro de excelencia técnica y conocimientos en el mundo del trabajo. Documentar adecuadamente esas alianzas de colaboración público-privadas y estudiar el valor añadido que aportan, no sólo en lo concerniente al intercambio de conocimientos, sino también en lo referente a las actividades de promoción, podría servir para orientar una estrategia específica de establecimiento de alianzas.

4. Seguimiento estratégico de los progresos

32. En 2014, la tasa de ejecución de las alianzas de colaboración público-privadas fue de un 87 por ciento, superior al promedio de la cartera de proyectos de cooperación para el desarrollo en su conjunto (79,8 por ciento). Ese porcentaje puede explicarse, en parte, por la naturaleza de la modalidad de alianzas y las estructuras de supervisión de todas las principales alianzas de colaboración público-privadas, que incluyen la participación tripartita y consultas estrechas con los asociados. Además, la Oficina asignó recursos de personal para la gestión de la cartera de alianzas de colaboración público-privadas en su conjunto, realizando una supervisión interna constante de su ejecución, así como una presentación puntual de informes sobre su aplicación.
33. Esos esfuerzos han permitido que la Oficina amplíe el número de proyectos de las alianzas de colaboración público-privadas en curso. Actualmente hay 85 proyectos activos y otros están en fase de tramitación. El establecimiento de un grupo conjunto de examen de proyectos en el marco de dos importantes alianzas de colaboración público-privadas, en el que participan los asociados durante la ejecución de las actividades, ha sido una experiencia positiva, ya que proporciona un examen más estratégico de la alianza. Este enfoque estratégico podría beneficiarse también de una evaluación del conjunto de la cartera de alianzas de colaboración público-privadas o de un análisis más pormenorizado del valor añadido de estas alianzas.

5. Comunicación

34. La primera pregunta que los asociados potenciales formulan es si la OIT puede ofrecer ejemplos concretos de colaboraciones fructíferas y de sus resultados. Para atender esta petición, la Oficina ha reunido más de 60 fichas descriptivas de alianzas de colaboración público-privadas. Se trata de documentos cortos y de fácil lectura, en los que se resume la respuesta que brindó cada una de las intervenciones, los resultados obtenidos y los beneficios de esa colaboración. Se ha procedido a mejorar la página web pública de las alianzas de colaboración público-privadas¹¹ y se ha publicado un folleto sobre esa modalidad de alianzas¹².
35. La comunicación es un empeño continuo y requiere la organización de reuniones, debates, foros públicos e iniciativas. En las principales nuevas alianzas de colaboración público-privadas se ha incluido un componente de comunicación y promoción, de cuya

¹¹ <http://www.ilo.org/ppp>.

¹² http://www.ilo.org/pardev/partnerships/public-private-partnerships/WCMS_436572.

supervisión general se encarga la OIT. Los asociados también divulgan los resultados y la Oficina está intentando utilizar al máximo ese potencial, además de supervisar y comprobar que los mensajes son acordes con los principios y valores de la OIT.

Proyecto de decisión

36. El Consejo de Administración solicita a la Oficina que:

- a) continúe aplicando la estrategia perfeccionada para las alianzas de colaboración público-privadas, tomando en consideración las orientaciones formuladas por el Consejo de Administración sobre las propuestas de mejora;*
- b) realice una evaluación independiente de las alianzas de colaboración público-privadas, su valor añadido y los modelos de intervención utilizados, de conformidad con el plan de trabajo establecido para las evaluaciones de la OIT.*